

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019-00803 Ejecutivo.

Vista la anterior solicitud del abogado Hernán Guillermo Becerra Farfán, se le pone en conocimiento que la demanda fue retirada por el ejecutante, y no hubo inadmisión y rechazo de la misma, por lo cual no pueden expedirse las copias a que hace referencia.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro. 064, hoy 23 de septiembre de 2020 a la hora
de las 8:00 a.m*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a20da81d97f870e5c3af2c575b44dd3509b724aeff832423df71ad5ecb1e4928

Documento generado en 22/09/2020 11:40:26 p.m.